

BAFI MASCULINO

ANEXO REGLAMENTARIO

1. a) Los horarios y días estipulados por la Liga para disputar la jornada de la Tira Masculina serán los domingos desde las 14.00 horas. Y en el orden de 8va. a 1era. División de manera correlativa. En caso de que los clubes se pongan de acuerdo en modificarlos ya sea día, orden de categorías u hora, no habría inconvenientes, pero en caso de que uno de ellos no pueda acceder al cambio propuesto, se DEBERÁ respetar los horarios originales estipulados por el reglamento de la Liga Bafi.

b) En la Zona E (donde se juega solo de 5ta. a 1 era. se disputará la jornada los domingos desde las 16 horas. en orden correlativo).

c) Aquellas instituciones que juegan solo los sábados de local, deberán avisarlo al inicio de cada torneo (Apertura – Clausura) a la Liga, quien se encargará de dar a conocer esta situación a cada club que le toque enfrentarlo, antes del inicio de cada torneo. Quedando en claro que es obligatorio el cumplimiento efectivo de esa fecha estipulada.

2. Los jugadores que no presenten carnet antes del inicio del partido, no podrán formar parte del mismo. El árbitro será el encargado de cumplir el reglamento estipulado por la Liga, y no será competente la opinión o conformidad del delegado o técnico del club rival. Cabe remarcar que la Liga no enviará a las jornadas por los árbitros, carnets nuevos, renovados ni de jugadores expulsados. Cabe recordar que una vez iniciado el partido se cierra la planilla y no podrá firmar ningún jugador más.

3. Ante una eventual expulsión, sanción o baja de un club de la competencia que se está desarrollando, los puntos jugados y a jugarse no se computarán, quedando todos en 0 (cero) como si fuese un equipo libre.

4. Las autorizaciones de jugadores menores de edad (solo válido para los integrantes de 4ta. o 3era. División) para jugar en Primera, deberán estar presentadas obligatoriamente por escrito antes del inicio del partido, si esto no sucediese el árbitro no podrá permitir que el menor forme parte del encuentro. Las mismas deberán estar firmadas por el delegado general del club (con carnet habilitante de

la Liga) y firmadas por padre o madre previa presentación del DNI. Cabe aclarar, que si alguno de los mencionados no esté de acuerdo, el menor no podrá estar incluido en la lista.

5. Ante una eventual alteración o cambio de carnet acerca del jugador que firma y el que finalmente juega, el Tribunal tendrá la potestad de aplicar el fallo disciplinario correspondiente por haber incurrido en una conducta desleal. Ante esta situación el árbitro tendrá la facultad de retirar los carnets involucrados.

6. Es obligatorio que cada club tenga un delegado general o a cargo durante todo el transcurso de la jornada, y éste deberá estar identificado por los árbitros y con el carnet habilitante que lo avale. Para la Liga esa persona será el representante y responsable del club durante la misma.